

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO**

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE CELEBRA:

LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE C.LTDA.

REP. POR EL ING. KLEBER SANCHEZ

CUANTIA: U.S.A. \$. 640,00

DI 03 COPIAS K.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES, veintinueve(29) de ABRIL del año dos mil dos, ante mí Notario Público

Vigésimo Segundo de este cantón doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparece el señor INGENIERO KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA, de estado civil casado, en su calidad de Gerente de la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, según se desprende del documento habilitante que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: SENOR NOTARIO.- En el Protocolo de



Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de elevación de capital de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, al tenor de lo dispuesto en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a este otorgamiento el INGENIERO KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA, en su calidad de Gerente de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento de su cargo. Tanto el compareciente como los demás socios de la compañía son ecuatorianos; y, aquel mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, se constituyó con un capital de setecientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de agosto del mismo año; DOS.- El primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno, se realizó la última elevación de capital de la compañía, por la cantidad de tres millones trescientos mil sucres, totalizando, a la fecha el capital suscrito y pagado la suma de cuatro millones de sucres, elevación de capital que fue inscrita el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el Registro Mercantil del cantón Quito. TERCERA.- ELEVACION DE CAPITAL.- El Ingeniero KLEBER SANCHEZ ESPINOZA, en su calidad de Gerente de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Universal,

celebrada el diez de noviembre del dos mil, eleva el capital de la Compañía en la cantidad de seiscientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción y pago en numerario de nuevas participaciones en la siguiente forma:

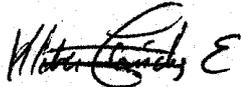
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (aumento)	CAPITAL SOCIAL EN NUMERARIO (aumento)	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
Wilfrido Sánchez	2,00	-	-	2,00	2
Wilper Sánchez	0,40	0,60	0,60	1,00	1
Kléber Sánchez	157,60	639,40	639,40	797,00	797
TOTALES:	160,00	640,00	640,00	800,00	800

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- Las nuevas participaciones suscritas con motivo de la presente elevación de capital de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, han sido pagadas en numerario y depositadas el catorce de noviembre del dos mil, en la cuenta corriente número cinco cinco punto dos punto cero siete ocho siete ocho tres punto ocho, que la empresa mantiene en el Banco Fianbanco tal como se encuentran registrados en la contabilidad de la empresa. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Refórmese el artículo quinto de los estatutos de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, el que dirá "ARTICULO QUINTO.- El capital social de LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA LIMITADA, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se halla suscrito y pagado conforme al cuadro de integración y



pago de capital que se adjunta y que se protocoliza con la presente escritura. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación el mismo que contendrá su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aporte al capital de la compañía. Los certificados de aportación y los asientos en el Libro de socios y participaciones serán autorizados con la firma del Gerente. Para la transferencia de participaciones se cumplirá con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías". SEXTA.- RAZON E INSCRIPCION.- Los Notarios Noveno y Décimo Noveno del cantón Quito, tomarán nota al margen de las respectivas matrices de las escrituras públicas, que se ha procedido al presente aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos, en tanto que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito, procederá a su inscripción en el Registro correspondiente. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se protocolicen conjuntamente con la presente escritura en calidad de documentos habilitantes se acompaña: a) Nombramiento de Gerente emitido a favor del Ingeniero Kléber Sánchez Espinoza; b) Copia certificada de la parte pertinente del Acta de la Junta General Universal de Socios, celebrada el diez de noviembre del dos mil; y, c) El cuatro de integración de capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Galo Guerra Badillo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos ochenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con

todo su valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mi el Notario. éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. KLEBER EFRAIN SANCHEZ ESPINOZA

C.C. 070079966-1



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS LIPRESE CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Quito, el día viernes diez de noviembre del dos mil, a las 17h30, en la Oficina 617 del Edificio Parlamento, se reúnen los socios de la empresa LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., el Sr. Welinton Wilfrido Sánchez Espinoza, en su calidad de socio; Dr. Wilper Richard Sánchez Espinosa, en su calidad de socio y Presidente; e, Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza, en su condición de socio y Gerente de LIPRESE CIA LTDA. El señor Presidente, en virtud de que se encuentra el ciento por ciento del capital social de la empresa LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., consulta a los socios si aceptan reunirse en Junta General Universal para tratar el único orden del día, 1.- Aumento de Capital Social de la compañía y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. Los socios consultados, por unanimidad, aceptan constituirse en Junta General Universal para tratar el aumento de capital social y su conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

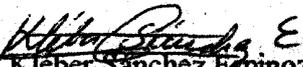
1.- A la hora antes indicada, previa constatación del quórum, el señor Presidente declara instalada la sesión, con el fin de tratar el único orden del día: Aumento de Capital, actuando como Secretario el infrascrito Gerente de la Compañía. Luego de deliberarse sobre la necesidad de realizar el aumento de capital social, la Junta General Universal resuelve aumentar el capital social de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA. en la cantidad de seiscientos cuarenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 640,00) mediante la emisión de 640 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que por resolución unánime de la presente Junta General Universal de socios, son suscritas y pagadas en numerario de la siguiente forma: por el socio Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza, US \$ 639,40 y por el socio Dr. Wilper Sánchez Espinoza, US\$ 0,60; valores que fueron depositados el 14 de noviembre del 2000, en el Banco Filanbanco, cuenta corriente No. 55.2.078783.8 de LIPRESE CIA. LTDA. 2. El socio Wilfrido Sánchez Espinoza renuncia voluntaria y expresamente a su derecho preferencial para suscribir las nuevas participaciones en proporción a sus aportes sociales, en razón de lo resuelto por esta Junta General Universal de socios, otorgándole derecho de preferencia a los socios Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza y Dr. Wilper Sánchez Espinoza.- 3. Autorízase al Ing. Kléber Sánchez Espinoza, para que en su calidad de Gerente de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., tramite el aumento de capital acordado en esta sesión, lo eleve a escritura pública; la suscriba, obtenga la respectiva aprobación de la Superintendencia de Compañías y solicite su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- 4. En vista del aumento de capital resuelto en esta sesión, se aprueba la reforma del artículo quinto de los estatutos de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., el que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., es de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$. 800,00), dividido en ochocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el que se halla suscrito y pagado conforme al cuadro de integración y pago de capital que se adjunta y que se protocoliza con la presente escritura. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, el mismo que contendrá su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponde por su aporte al capital de la Compañía. Los certificados de aportación y los asientos en el libro de socios y

participaciones se cumplirá con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías".-  
5. Con el aumento de capital resuelto en la presente sesión de Junta General, el cuadro de integración del capital de LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO (aumento)	CAPITAL SOCIAL (aumento) EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
Wilfrido Sánchez	2,00	-	-	2,00	2
Wilper Sánchez	0,40	0,60	0,60	1,00	1
Kléber Sánchez	157,60	639,40	639,40	797,00	797
TOTALES:	160,00	640,00	640,00	800,00	800

6. El señor Presidente dispone un receso de la sesión, a fin de que por Secretaría se proceda a hacer la redacción del acta correspondiente a la presente Junta General Universal de socios.- 7. Reinstalada la sesión, y habiéndose dado lectura al texto de la presente acta, es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.- Siendo firmada la presente acta conmigo el Secretario que lo certifica.- EL PRESIDENTE, (firmado) Wilper Sánchez E.- Dr. Wilper Sánchez Espinosa.- EL SECRETARIO, (firmado) Ing. Kléber Sánchez Espinoza.- EL SOCIO, (firmado) Sr. Wilfrido Sánchez Espinoza".

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- Lo certifico.- Quito, a 15 de octubre del 2001.

  
Ing. Kléber Sánchez Espinoza,  
GERENTE.- SECRETARIO DE LIPRESE CIA. LTDA.



Quito, 3 de Julio del 2001

Ingeniero  
Kléber Sánchez E.  
Ciudad.

De mi consideración:

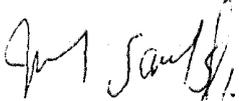
La presente tiene por objeto comunicar a usted que en sesión extraordinaria celebrada el 2 de julio del 2001, de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., ha sido designado GERENTE de la misma por un período estatutario de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos sociales de la misma, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el día 2 de Marzo de 1988 ante el Notario Noveno del Cantón Quito Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 5 de Agosto del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente le reemplazará el Presidente

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

  
Dr. Wilper Sánchez E.  
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo de Gerente de la compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. Quito, Julio 3 del 2001

  
Ing. Kléber Efraín Sánchez Espinoza.  
C.I. 0700799661

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5206 del Registro de Nombramientos, Tomo  
Quito, a 17 JUL. 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAFAEL GAYBON  
REGISTRAR

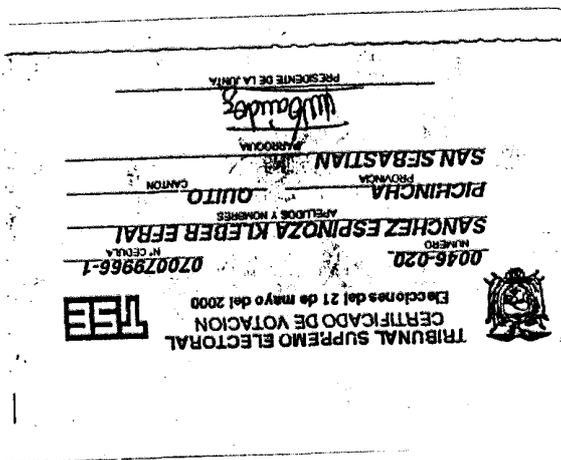
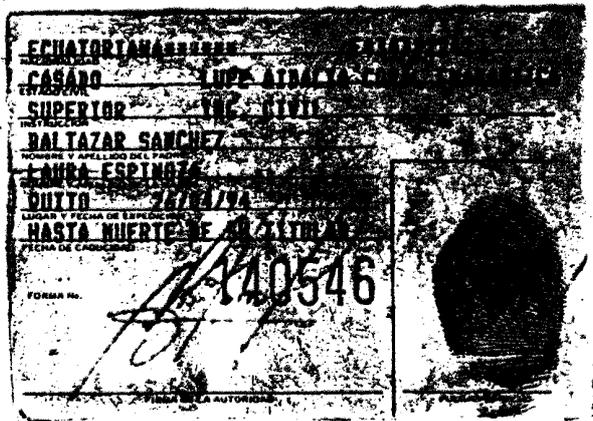
Dr. Fabián E. Solano P. Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, Ecuador, certifica que el documento que antecede es una copia certificada del original que se ha puesto a la vista el día 29 ABR. 2002

Quito, a \_\_\_\_\_ del año 2002

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



*[Handwritten signature]*



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vicesímo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que a precede, es una copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a Diez del año 2.000

Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VICESÍMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

00000 6

Se otorgó ante mi, fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que celebra la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE C.A., representada por el Ing. Kleber, firmada y sellada en Quito, a veintinueve de abril del año dos mil dos.

*Z*

*F. Solano*

DR. FABIAN E. SOLANO P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

*J*

*[Large signature]*

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que celebra la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE COMPANIA ANONIMA, representada por el Ingeniero Klever Sánchez, según escritura celebrada el veintinueve de abril del dos mil dos, ante el suscrito Notario, tomé nota de la Resolución número cero dos punto 0 punto IJ uno nueve tres uno, de fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, en la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de dicha Compañía. Quito, cuatro de mayo del año dos mil dos.

  
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



00000 7  
**NOTARIA DECIMO NOVENA**

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 01 de julio de 1994, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 02-Q.IJ.1931 de fecha 28 de mayo del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA. LTDA.", en los terminos constantes de la escritura pública celebrada en la Notaria Vigésimo Segunda del cantón Quito, el 29 de abril del 2002.- Quito, a dos de julio del año dos mil dos.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Novena  
Cantón Quito

ZON: Dando cumplimiento a lo ordenado por al Superintendencia de Compañías, en su Resolución número 02.Q.IJ.1931, de 28 de mayo del 2002, tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía LIPRE SANCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA LTDA, otorgada el dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha Compañía, según escritura celebrada el veinte y nueve de abril del año dos mil dos, ante el Notario doctor Fabian Eduardo Solano Pazmiño., aprobada por dicha Resolución. Quito, a seis de agosto del año dos mil dos.

  
~~Dr. Juan Villacís Medina~~

Notario Noveno Suplente del Cortán.





00000 9

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 28 de Mayo del 2.002, bajo el número **2619** del Registro Mercantil, Tomo **133**- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1271** del Registro Mercantil de cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2424, Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIPRE SÁNCHEZ ESPINOZA LIPRESE CIA.LTDA.**" otorgada el 29 de Abril del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO PAZMIÑO.**- Se fijó un extracto para conservación por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1655.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 12 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27091.**- Quito, a siete de Agosto del año dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. PAUL GAYBOU SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/lg.-